



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1658

Buenos Aires, 20 AGO 2009

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002828/2008, por el cual se requirió la contratación de los trabajos para la ejecución, provisión y colocación de escudos y elementos ornamentales de bronce, el Dictámen Nro. 7508 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 315/320, la Nota HSN: 0001214/2009 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 326 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 441/09, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 2/3 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales- Departamento de Obras y Conservación habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 116 y 120 se emitió la Autorización N° 31/2009 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 11/2009.

Que, a fs. 150 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TALA CONSTRUCCIONES S.A. y EMILIANO JOSÉ BALDONI.

Que, a fs. 303/305 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 43/2009.

Que, a fs. 315/320 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 326 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, a fs. 327/329 en Decreto DP -441/09 el señor Presidente del H. Senado de la Nación decreta adjudicar las presentes actuaciones.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

1658

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-390/99.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Dar cumplimiento al Decreto DP- 441/09.

**ARTÍCULO 2°:** Tener por admitida la Propuesta N° 2 de la firma EMILIANO JOSÉ BALDONI.

**ARTÍCULO 3°:** Declarar inadmisibile la Propuesta N° 1 de la firma TALA CONSTRUCCIONES S.A. según Dictamen de la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 4°:** Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma EMILIANO JOSÉ BALDONI su oferta de fs. 243 para el renglón Nro. 1 (único) por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 351.900.00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5°:** Tener en cuenta el anticipo financiero de hasta un veinte por ciento (20%) solicitado por la firma antes mencionada, según el Punto 1 de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ARTÍCULO 7º:** Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

1658

mat

  
Cdo. PEDRO GINESTAR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION